



UNAP

Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2022-FIQ-UNAP
Iquitos, 05 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 204-2021-DEFP-FIQ-UNAP y Oficio N° 001-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX - Art. 42: "El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior", solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta Facultad; siendo: **JAVIER ENRIQUE ROMERO MORI**, identificado con DNI N° 76307414 - código universitario N° 18081B0393 y **LUIS GERARDO CARRANZA ROJAS**, identificado con DNI N° 75581901 - código universitario N° 20081B0537.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	JAVIER ENRIQUE ROMERO MORI	76307414	18081B0393
02	LUIS GERARDO CARRANZA ROJAS	75581901	20081B0537

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condición de alumnos regulares en el II Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

<p>Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN Decano FIQ - UNAP</p>		<p>Universidad Nacional de la Amazonía Peruana Facultad de Ingeniería Química Oficina de Documentación y Archivo</p>	<p>VICTOR GARCIA PEREZ SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP</p>
<p>Fecha: 05/01/22 Hora: 11:42 am</p> <p>Decanato</p>			
<p>Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN Decano FIQ - UNAP</p>			
<p>Universidad Nacional de la Amazonía Peruana Facultad de Ingeniería Química</p>			
<p>C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo</p>			
<p>Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú decanatofiq@yahoo.es</p>			
<p>Fecha: 05-01-22</p>			
<p>www.unapiquitos.edu.pe</p>			